

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Politécnico Metropolitano, suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha 30 de agosto de 2021, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el Politécnico Metropolitano, en el



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del el Politécnico Metropolitano puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN en sesión 019 del mes de diciembre de 2021, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 19 de enero de 2022 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, económicas y de negocios.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo, del Politécnico Metropolitano, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución 6544 - UNAD, así:

Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS.	
BASICOS	82
ELECTIVOS	9
COMPLEMENTARIOS	4
TOTAL	95
CREDITOS RECONOCIDOS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
BASICOS	22
ELECTIVOS	9
COMPLEMENTARIOS	0
TOTAL	31
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	60
ELECTIVOS	0
COMPLEMENTARIOS	4
TOTAL CREDITOS A CURSAR	64

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo





“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS UNAD			SITUACION	
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	MODULO	
110003	Proceso administrativo	3	Principios administrativos	Reconocido
112003	Mercadeo e investigación de mercados	3	Mercadeo	Reconocido
106003	Contabilidad financiera básica	3	Contabilidad I	Reconocido
106009	Contabilidad de costos	3	Costos y presupuestos	Reconocido
50010	Competencias comunicativas	3	Documentación comercial Producción documental	Reconocido
40001	Ética y ciudadanía	3	Ética y valores	Reconocido
106000	Plan de negocios	4	Plan de empresa	Reconocido
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		22		
102609	Servicio al cliente	3	Servicio al cliente	Reconocido
116005	Matemáticas Financieras	3	Matemáticas Financieras	Reconocido
204040	Estadística descriptiva	3	Estadística	Reconocido
TOTAL CREDITOS COMPLEMENTARIOS RECONOCIDOS		9		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS			31	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo, del Politécnico Metropolitano, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD, así:

- a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios el egresado del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo

CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. CRÉDITOS
80017	Catedra unadista	3
112005	Mercadeo social	3



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

112004	Liderazgo pensamiento creativo e innovador	3
112002	Pensamiento administrativo	3
200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3
900001	Ingles A1	3
110007	Estrategia de ventas	3
900002	Ingles A2	3
110006	Inteligencia comercial	3
121012	Gestión del talento humano	3
110008	Logística comercial	3
150001	Fundamentos y generalidades de la investigación	3
106008	Planeación financiera	3
111002	Planeación, prospectiva y estrategia	3
200611	Pensamiento lógico matemático	3
110005	Negociación y ventas	3
110004	Legislación laboral	3
120005	Economía solidaria	3
102023	Comercio y negocios internacionales	3
110002	Legislación comercial y tributaria	3
	Créditos electivos disciplinares	0
	Créditos electivos de formación complementaria	4
TOTAL CRÉDITOS A CURSAR		

Parágrafo 1. Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios: Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, deben cursar y aprobar el número de créditos electivos que se relaciona en el artículo tercero respectivamente, por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes de la siguiente oferta de cursos electivos:

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
120004	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	3
120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3
116005	MATEMÁTICAS FINANCIERA	3
102953	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA	3
120007	LOGÍSTICA INVERSA	3
121006	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN HSQE	3

Parágrafo 2. Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios: Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, deben cursar y aprobar 4 créditos de formación complementaria, por lo que



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

el estudiante podrá seleccionar de las siguientes de la siguiente oferta de cursos de formación complementaria:

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3
80007	PROTOCOLO	1
80001	PREPARACIÓN FÍSICA	2
80008	PEDAGOGIA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2
80008	ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	2
80005	GUITARRA	2

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, beneficiarios de este Acuerdo, tendrán un descuento del 15 % del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación de fecha 30 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación de Técnico Laboral por Competencias deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo del Politécnico Metropolitano, su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 003 DEL 19 DE ENERO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo Politécnico Metropolitano con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia